

# Cuenta Cheques Dólares

## ¿Qué es?

Es un instrumento de depósito a la vista con chequera, con o sin intereses, domiciliada en la República Mexicana, que le permitirá administrar sus recursos eficientemente, así como tener acceso a los múltiples productos y servicios que BBVA pone a su disposición, permitiéndole obtener grandes beneficios.

## Modalidades

- **Con intereses.-** Para quienes requieren una cobertura cambiaria para sus operaciones en dólares y desean obtener rendimientos
- **Sin Intereses.-** Para quienes realizan continuamente operaciones en dólares y que requieren mayor seguridad y control de sus recursos

## Razones para contratarla:

- **Funcionalidad**, al permitirle disponer de sus recursos a través de chequera y medios electrónicos
- **Vanguardia**, ya que por medio de los servicios de nuestra Banca Electrónica se pueden realizar un sin fin de operaciones bancarias, desde la comodidad de su oficina
- **Acceso a servicios adicionales:**
  - Cobranza en dólares
  - Localización electrónica de cheques devueltos
  - Protección y conciliación automática de cheques
  - En los depósitos con cheques estadounidenses, **podrá disponer de sus recursos** en tan sólo diez días al ser operados en nuestra sucursal sede
  - **Información:** ya que Usted recibirá un Estado de Cuenta detallado y sencillo
  - **Seguridad:** Con esta cuenta se evita el pago de cheques no autorizados por Usted, protegiéndolo también para cheques cobrados en otros bancos
  - **Ahorro de recursos**, al ofrecerle servicios totalmente gratuitos (pregunte a su Ejecutivo)
  - **Servicio**, al contar con atención personal de un ejecutivo certificado, así como con la disposición de nuestros medios electrónicos
  - **Respaldo:** al tener la solidez de la Institución líder bancaria y financiera del país



Creando Oportunidades

## Requisitos

- **Acta Constitutiva** y en su caso Modificaciones Notariales al Acta Constitutiva<sup>1</sup>
- **Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)**<sup>2</sup>
- **Comprobante de domicilio**<sup>3</sup>
- **Tres referencias Bancarias o Comerciales**<sup>4</sup>
- **Identificación Oficial** del Representante Legal ó Apoderado de la Empresa<sup>5</sup>

- 
1. Con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio ó Carta Notariada que indique que la Empresa esta en trámite de inscripción
  2. O la última Declaración Fiscal pagada con el R.F.C. y homoclave de la Empresa
  3. Comprobante de domicilio fiscal expedido por la S.H.C.P. o bien Recibo de: teléfono (emitido por Telmex o TelNor), agua, luz o predial, expedidos a nombre de la Empresa
  4. Referencias Bancarias: nombre de la Institución Bancaria y número de cuenta, Referencias Comerciales: nombre de la referencia domicilio y número telefónico
  5. Y en su caso de los Autorizados a firmar en la cuenta. Cualquiera de las siguientes identificaciones: Credencial de Elector (IFE), Pasaporte vigente, Tarjeta Unica de Identidad Militar (T.U.I.M.) es la credencial que se otorga a los Elementos del Ejercito, Cédula Profesional con antigüedad no mayor a 10 años. En caso de extranjeros: Pasaporte vigente junto con la Forma Migratoria FM2 o FM3 ó Matricula Consular vigente junto con la Forma Migratoria FM2 o FM3. En caso de que la identificación oficial presentada NO contenga su domicilio actual deberá entregar cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo de predial, recibo de luz, recibo de agua, recibo de teléfono (excepto recibos de teléfonos celulares), estado de cuenta emitido por BBVA Bancomer a su nombre (estos comprobantes no deberán tener más de tres meses de expedidos).
-